

CMF y Superintendencia de Pensiones emiten cambios a la normativa sobre el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión

La norma incorpora la modificación introducida al sistema de pensiones que elimina la oferta externa en el SCOMP.

29 de julio de 2025.- La Superintendencia de Pensiones (SP) y la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) emitieron hoy una norma conjunta que modifica la del Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión (SCOMP).

El SCOMP es el sistema que permite obtener información comparable a quienes van a pensionarse respecto de las ofertas de renta vitalicia y de retiro programado.

El objetivo principal del cambio normativo es incorporar la modificación introducida en marzo al sistema previsional, mediante la cual se elimina la oferta externa en el SCOMP, a contar del 1° de septiembre de 2025. Esto es, se elimina la posibilidad de obtener ofertas fuera del Sistema, debiendo efectuarse la mejor oferta de cada compañía dentro de SCOMP.

La normativa contempla un periodo transitorio durante el cual las compañías de seguros podrán efectuar ofertas externas asociadas a Certificados de Oferta emitidos hasta el 31 de agosto de 2025.

Los interesados pueden acceder al detalle de la normativa emitida en la [sección Normativa](#) del sitio web de la CMF.

Área de Comunicaciones e Imagen | Contacto:
prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)